



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA **RETIRO DE FONDOS** SIN BENEFICIARIOS DE  
PENSIÓN

1. Formulario de solicitud (uno por cada solicitante).
2. Acta de fallecimiento del afiliado titular (copia legalizada, con sello del Registro de las Personas en original y copia)
3. DNI del/los solicitantes.
4. Testimonio o copia certificada por el Juzgado o por Escribano Público de la Declaratoria de Herederos.
5. DDJJ suscripta por todos los herederos de que no conocen la existencia de ningún beneficiario con derecho a pensión del titular.
6. Autorización de retiro de valores (de corresponder).
7. Solicitud de pago en partes iguales (de corresponder)
8. Constancia de CBU de la Cuenta Bancaria de titularidad de los solicitantes, emitida por el Banco.

**Nota:** una vez presentada la documentación, se emite una Resolución del Directorio en la que, previo descuento de deudas si las hubiera, se abona la totalidad del saldo de la cuenta individual de capitalización a la totalidad de los herederos declarados en juicio, según lo establece la ley.

Los cheques se emiten en forma conjunta por el monto total o en partes iguales para cada uno de los herederos.

Si alguno de los herederos desea autorizar a otros el retiro de los valores, deberá hacerlo por escrito y con firma certificada.